



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2682/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2988/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ PAGO A PROVEEDOR – GLUTEN FREE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 4.512, de fecha 19/07/2021, el Director de Deportes, Licenciado en Educación Física y Deportes Carlos Adrián ROMANI, solicita al Área de Suministros se efectivice el pago de la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, por la prestación del servicio de NUEVE (9) viandas de almuerzo compuestas por plato principal, bebida y postre con envío incluido para DOS (2) deportistas de la Selección Argentina de Remo, hospedados en el Club Regatas.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-5172, de fecha 22/07/2021, por igual concepto y monto a los expresados en el párrafo precedente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que en las presentes actuaciones la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, manifiesta que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo según consta en la descripción de la Factura "B" N° 00005-00000098.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que debe dictarse el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Deportes y autorice el pago a la Proveedora referida, atento a lo establecido en la Ordenanza N° 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto a la contratación directa de la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, por la prestación del servicio de NUEVE (9) viandas de almuerzo compuestas por plato principal, bebida y postre con envío incluido para DOS (2) deportistas de la Selección Argentina de Remo, hospedados en el Club Regatas, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT N° 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario V. Andrade N° 771 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 00005-00000098, de fecha 14/09/2021.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110118000 – Secretaría del Poder Popular – Unidad Ejecutora: 22 – C.E. Dirección de Deportes - Dependencia: DDEPOR – Dirección de Deportes – Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal – Imputación Presupuestaria: 31.01.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2682/2021**

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*